



EXP-UNC:0001455/2009

VISTO

El expediente de referencia caratulado Boccoardo Silvia s/suspensión de llamado a concurso de Profesor Asistente en Psicopatología; y

CONSIDERANDO

Que este cuerpo se ha expedido de manera desfavorable con respecto a esta solicitud en resolución HCD 398/07.

Que la Señora Decana se ha expedido en el mismo sentido por Resolución Decanal 567/09.

Que la Dirección de Asuntos Jurídicos se expide mediante Dictamen N° 43.539 (fs. 39), cuyos términos se comparten y se dan por reproducidos en la presente, y que expresa que el HCD podrá dictar resolución rechazando el recurso jerárquico intentado por la Psicóloga, Silvia Boccoardo, y confirmar en todas sus partes la RD 567/09.

Que el llamado a concurso puesto en cuestión ha sido dejado sin efecto por RD 632/10 a fin de incorporar en un nuevo llamado la totalidad de cargos, con concurso vencido y vacantes, de Profesores Asistentes de la Cátedra de Psicopatología.

Por ello, en sesión extraordinaria del día de la fecha, teniendo en cuenta lo aconsejado por la Comisión de Vigilancia y Reglamento y por unanimidad

**EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA
RESUELVE**

Artículo 1º: Rechazar nuevamente el pedido de la Lic. Silvia Boccoardo referido a la aplicación de la RHCD 52/03.

Artículo 2º: Protocolícese, notifíquese, comuníquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA A CUATRO DÍAS DEL MES DE AGOSTO DE DOS MIL DIEZ.

RESOLUCIÓN N°

300

Lic. CLAUDIA TORCOMIAN
SECRETARÍA DE HCD
FACULTAD DE PSICOLOGIA



PATRICIA ALTAMIRANO
DECANA
FACULTAD DE PSICOLOGIA